



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000293 -2020/GOB. REG. TUMBES- GGR

Tumbes, 15 DIC 2020

VISTO:

El Oficio N° 580-2020/GOB.REG.TUMBES-OA-DRAT-D, de fecha 03 diciembre de 2020, El Informe N° 025-2020-GR-TUMBES-DRAT-OA-UT, de fecha 24 de noviembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, los artículos 78°, 79°, 81° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, "fijan los requisitos para la delegación de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000293 -2020/GOB. REG. TUMBES- GGR

Tumbes, 15 DIC 2020

competencia; es decir que acuerdo con las disposiciones legales citadas, la delegación es un tema de transferencia de competencias en virtud de la cual un órgano denominado delegante se desprende de una parte de la competencia que tiene atribuida y la transfiere a otro órgano delegatorio, al cual esa competencia no le había sido asignada. Por ello, se dota al órgano receptor de facultades decisivas que serán ejercidas en exclusiva, en tanto no sean revocadas o avocadas".

Que, la Resolución Directoral N° 054-2018- EF/52.03, de fecha en el artículo 2° dispone que, la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras de los Gobiernos Regionales, autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo, del titular del pliego es decir del Gobernador Regional, o funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa.

Que, el procedimiento de acreditación de los titulares y suplentes ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público - DGETP y sustitución de los mismos, conforme lo dispone el Artículo 3° numerales 3.1, 3.2 y 3.3, de la de la Resolución Directoral N° 054-2018- EF/52.03, se realiza de la siguiente forma:

- 3.1. La acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la DGETP es realizada a través del Aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas" en adelante el "Aplicativo", en la siguiente dirección electrónica: <https://apps4.mineco.gob.pe/siafregresp ws>.
- 3.2. Para dicha acreditación, el funcionario que tiene a su cargo la designación de los responsables titulares y suplentes, se sujeta al siguiente procedimiento:
 - a) Accede al Aplicativo con su Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNI), para su validación en la base de datos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), y en su caso, del Jurado Nacional de Elecciones (JNE).
 - b) Registra el Documento Nacional de Identidad (DNI), que puede ser electrónico o no, de cada uno de los responsables titulares y suplentes.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000293 -2020/GOB. REG. TUMBES- GGR

Tumbes, 15 DIC 2020

- c) Obtiene, a través del Aplicativo, el Anexo denominado "responsables del manejo de cuentas bancarias" en adelante el Anexo.
- d) Expide la resolución de designación, conforme al artículo 2 precedente, por la que se aprueba el Anexo. e) Transmite, a través del Aplicativo, la información registrada a la DGETP, para su envío automático al Banco de la Nación.

3.3. En caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la entidad, los funcionarios indicados en el artículo anterior, proceden de la siguiente manera:

- a) Registra la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el Aplicativo.
- b) Ingresa el DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no. c) Conforme a los literales c), d) y e) del párrafo 3.1 del artículo 3 precedente.

Que, conforme el marco normativo, se concluye que la designación y procedimiento de acreditación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras del Gobierno Regional de Tumbes, ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público - DGETP y sustitución de los mismos se rigen por la Resolución Directoral N° 054-2018- EF/52.03, y por ende está conforme al marco normativo la propuesta de designación de los nuevos responsables para el manejo de cuentas bancarias" de la Unidad Ejecutora N° 000937 Dirección Regional de Agricultura Tumbes.

Que, mediante OFICIO N° 580-2020/GOB.REG.TUMBES-OA-DRAT-D, de fecha 03 diciembre de 2020, el Director Regional de Agricultura Tumbes solicita Designar Nuevos Responsables para el Manejo de las Cuentas Bancarias de la UE N° 000937 Dirección Regional de Agricultura, A la Jefa de administración del Gobierno Regional de Tumbes.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000293 -2020/GOB. REG. TUMBES- GGR

Tumbes, 15 DIC 2020

TITULARES

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
VITE ECHE, ROSA ESTHER	JEFE DEL AREA DE TESORERIA DE DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TUMBES
ARROYO CHIROQUE, OLGA	DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TUMBES

SUPLENTE

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
DIOSES MEDINA, ROSARIO	DIRECTORA DE LA OFICINA DE ESTADISTICA AGRARIA DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TUMBES
CARRILLO BENITES, MARÍA ARACELLY	SECRETARIA DE DIRECCION SANEAMIENTO PROPIEDAD RURAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TUMBES

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Secretaria General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la Directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril del 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-DISPONE, DESIGNAR, como NUEVOS RESPONSABLES TITULARES del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 000937-DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TUMBES, como se detalla:

TITULARES

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
VITE ECHE, ROSA ESTHER	JEFE DEL AREA DE TESORERIA DE DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TUMBES
ARROYO CHIROQUE, OLGA	DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°00000293 -2020/GOB. REG. TUMBES- GGR

Tumbes, 15 DIC 2020

SUPLENTE

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
DIOSES MEDINA, ROSARIO	DIRECTORA DE LA OFICINA DE ESTADISTICA AGRARIA DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TUMBES
CARRILLO BENITES, MARÍA ARACELLY	SECRETARIA DE DIRECCION SANEAMIENTO PROPIEDAD RURAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TUMBES

ARTICULO SEGUNDO. - **NOTIFIQUESE**, la presente Resolución, a los interesados, DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TUMBES, y demás instancias administrativas del pliego del Gobierno Regional Tumbes, con las formalidades señaladas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Ricardo Manuel Olavarria Saavedra
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)